

DECRETO 3844 DE 1985

(diciembre 27)

Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1028 de 1984 y se imparten instrucciones a los Gobernadores y al Alcalde del Distrito Especial de Bogota.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 120, 181 y 182 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Prorrógase hasta el 7 de agosto de 1983 la vigencia del Decreto 1028 de 1984, por el Cual se determinó el valor máximo de las nóminas de personal de la administración pública nacional y de las intendencias y comisarías.

Artículo 2° Dentro de los tres días siguientes a la publicación de este Decreto, los Gobernadores y el Alcalde del Distrito Especial de Bogotá prorrogarán hasta el 7 de agosto de 1986 la vigencia de los decretos que hayan expedido en cumplimiento del Decreto nacional 910 de 1985, por el cual se ordenó fijar el valor máximo de las nóminas de personal de las entidades territoriales.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno, JAIME CASTRO. El Ministro de Relaciones Exteriores, AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO. El Ministro de Justicia, ENRIQUE PAREJO GONZALEZ. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HUGO PALACIOS MEJÍA. El Ministro de Defensa Nacional, General MIGUEL VEGA URIBE. El Ministro de Agricultura, ROBERTO MEJIA CAICEDO. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, JORGE CARILLO ROJAS. El Ministro de Salud, RAFAEL DE ZUBIRIA GOMEZ. El Ministro de Desarrollo Económico, GUSTAVO CASTRO GUERRERO. El Ministro de Minas y Energía, IVAN DUQUE ESCOBAR. La Ministra de Educación Nacional, LILIAM SUAREZ MELO. La Ministra de Comunicaciones, NOEMÍ SANIN POSADA. El Ministro de Obras Públicas y Transporte, RODOLFO SEGOVIA SALAS. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, VICTOR G. RICARDO. El Jefe del Departamento Nacional de Planeación, JORGE OSPINA SARDI. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, MAURICIO FERRO CALVO. El Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, JUAN GUILLERMO PENAGOS. La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, ERICINA MENDOZA SALADEN. El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, Coronel MIGUEL MAZA MÁRQUEZ. El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, HECTOR MORENO REYES. El Jefe del Departamento Nacional de cooperativas (E), GERARDO ANTONIO MERA VELASCO.